



JUZGADO PROMISCOJO MUNICIPAL
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO
CUNDAY TOLIMA

JUZGADO PROMISCOJO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO

Cunday Tolima, veinte (20) de enero de dos veintidós (2022).

Despacho comisorio 047

Ejecutivo 76001-4003-024 – 2018-00816-00

Banco Davivienda S.A. NIT. 8600343137

contra Jairo Moreno Vargas – C.C. N° 16.602.551

Comitente: Juzgado 7º Civil Mpal. De Ejecución de sentencias de Cali

AUXILIESE Y DEVUELVASE la comisión en referencia, no obstante, para consumir la comisión se hace necesario que el interesado allegue:

a). - Un certificado original de libertad y Tradición actualizado, del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 366-14482, donde se pueda verificar el registro del embargo impartido por el comitente (expedido con antelación no mayor a cinco días a la diligencia).

b). - La escritura Pública en donde se pueda constatar los linderos del bien a secuestrar y copia del auto comisorio.

Sin la cabal verificación de los documentos inmediatamente relacionados, no se realizará la diligencia de secuestro, misma que se señala para las siete de la mañana (7:00 a.m.) del veinticinco (25) de mayo de 2022.- Como secuestre se designa al señor LUIS ALFREDO MURILLO ROJAS, escogido de la lista de Auxiliares de la Justicia.

Ofíciase al comandante de la Policía del lugar, para que en lapso no superior a un (1) día de la diligencia nos presten su valiosa colaboración, en el sentido de informar sobre la situación de orden público en ese sector.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

Flor Yolanda Rodríguez Hernández